

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

XVIII PERIODO DE MANDATO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA



29 de julio de 2023

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR ANTILLA

Antilla, 14 de julio de 2023
"Año 65 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la sexta sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 29 de julio de 2023 a las 10:30 AM en el local que ocupa la Casa de Cultura "Adelaida del Mármol", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.
4. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al programa materno infantil en el municipio.
5. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la producción de arroz en el municipio.
6. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al programa sociocultural del municipio.
7. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al Sistema de Atención a la Familia en el municipio.
8. Informe de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre los resultados de la ejecución del presupuesto del municipio al cierre del primer semestre del año.
9. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a las 93 medidas para el rescate de la producción azucarera en el municipio.
10. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la implementación de la política para la atención a la dinámica poblacional en el municipio.
11. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las medidas para prevenir y enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en el municipio.
12. Presentación del proyecto de Plan de la Economía y el Presupuesto del municipio para 2024.

Reynaldo Nápoles Ramírez
Presidente

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 9 acuerdos, de ellos 5 se cumplieron en la quinta sesión ordinaria, relacionados con la aprobación de: el orden del día para la quinta sesión ordinaria (55-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de la implementación del Programa de desarrollo integral del municipio y su actualización y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema (56-XVIII), los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al comportamiento de los servicios comunales en el municipio (59-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de la prevención y atención social y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema (62-XVIII) y el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al proceso de otorgamiento de subsidios a la población para realizar acciones constructivas en sus viviendas (65-XVIII).

Además en la etapa se les dio tratamiento a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 24-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las siguientes dificultades relacionadas con la ejecución del presupuesto del municipio en el año 2022:

1. Faltó efectividad al sistema de control, así como intencionalidad en las evaluaciones del cumplimiento del plan y el presupuesto realizadas por parte de las direcciones de Economía y Planificación, la ONAT y Finanzas y Precios.
2. Las informaciones económicas financieras aportadas por las visitas a las entidades del territorio carecen de objetividad.
3. Insuficiente preparación de los técnicos o especialistas que realizan los controles relacionada con la guía con los puntos a revisar y los resultados informados hasta el mes anterior.
4. Faltó sistematicidad y calidad a las reuniones de la comisión territorial, limitando la evaluación con profundidad de los indicadores.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de junio de 2023

Respuesta:

Acuerdo 25-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e

Inversiones el control al cumplimiento del acuerdo relacionado con la ejecución del presupuesto del municipio en el año 2022.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

FC: 30 de junio de 2023

Respuesta:

Acuerdo 44-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la atención a los planteamientos, con énfasis en:

1. Falta de seguimiento, control y exigencia sobre los planteamientos que se resuelven con medidas y los que se les explica la causa de no solución que permita cambiar su estatus.
2. Falta de un plan de medida para dar solución a los planteamientos formulados por los electores.
3. No seguimiento a los organismos que más inciden en las insatisfacciones que se plantean por la población, falta de profundidad en los análisis que se hacen en los consejos de dirección y efectividad de los acuerdos y acciones que se deriven de los mismos (Vivienda, Empresa Eléctrica, Comercio, Comunales, Umbrales, Domus, Productora de alimentos, Acueducto).
4. Falta de seguimiento y tratamiento oportuno a las incidencias negativas que son identificadas en los intercambios con los consejos populares, visitas especializadas a las circunscripciones.
5. Implementar el presente acuerdo dentro del término de los 30 días posteriores a su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 30 de junio de 2023

Respuesta:

Acuerdo 45-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con su rendición de cuenta sobre la atención a los planteamientos de los electores.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Órganos Locales

FC: 30 de junio de 2023

Respuesta:

DECISIONES DEL PRESIDENTE ADOPTADAS ENTRE SESIONES

INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO EN EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2023 SOBRE EL ESTADO DE LA ATENCIÓN A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS ELECTORES.

La información que se presenta contiene una valoración de los niveles de solución de los planteamientos y su correspondencia con los niveles de satisfacción de la población si tenemos en cuenta lo que establece La Constitución de la República de Cuba, en su artículo 10, que los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender, dar respuesta al pueblo y mantener estrechos vínculos con este, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

Por tanto la Ley 139 de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal responsabiliza a este órgano con la atención, solución o respuesta oportuna, pertinente y fundamentada a los planteamientos, quejas y peticiones que les dirijan los ciudadanos, así como a los planteamientos que los electores formulan a sus delegados y evaluar trimestralmente los resultados de esta actividad, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 23 - X , el cual establece las indicaciones generales para los órganos, organismos y entidades responsabilizados con la atención, tramitación y solución de los planteamientos formulados a los delegados por sus electores, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley.

a) El Consejo partiendo de lo indicado en la Ley 139, analizó la atención brindada a los planteamientos de los electores captados mediante despachos del delegado con sus electores, en 2 ocasiones durante el trimestre (abril, mayo y junio), invitados la Empresa Eléctrica y Comunales por ser las entidades con mayor número de planteamientos formulados por los electores pendientes a solución, ECNS, así como su falta de agilidad en las respuestas oportunas y sólidas, con un total de 18 intervenciones, se adoptaron 2 acuerdos, en todos los casos no se cumplieron, ya que persisten las siguientes insatisfacciones con los niveles de solución de planteamientos de los electores captados por despacho por debajo de la media de la provincia, se mantienen 13 planteamientos envejecidos de los cuales se reiteran en tres meses durante el trimestre. (Empresa Eléctrica, Comunales, Agricultura, Mayorista y Transporte). A pesar de mantener los despachos semanales, las conciliaciones con los jefes de entidades, las reuniones quincenales, no se logra eficacia en la solución a los planteamientos.

b) Las medidas que se han adoptado por el Consejo de la Administración en las entidades que no discuten los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal, o no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdos para su solución, se realizan visitas al organismo, se solicita su presencia en los consejos populares para que atienda al elector personalmente, se realizan despachos con el Intendente, la Secretaría del Consejo de la Administración Municipal, participación en consejos de dirección para evaluarlo con sus miembros y hacer señalamientos críticos, se lleva un proceso de rendición de cuenta de la entidad al Consejo de la Administración Municipal, se señalan en el balance de funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal al cual son invitados, con la presencia de los viceintendentes y el Presidente de la Asamblea, se solicita análisis en comisión de cuadros de la entidad y del Consejo de la Administración Municipal, de no ser de nuestra subordinación se solicita la presencia del organismo superior para evaluar el tema, durante el periodo se pudo comprobar que es insuficiente el tratamiento orgánico a los planteamientos, los que no transitan por el sistema de trabajo de cuadros y especialistas, en los órganos técnicos de dirección, pobres intervenciones, no se adoptan acuerdos transformadores, (Comercio, Comunales, Vivienda y Educación), falta dominio de la Ley 139, de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Administraciones Municipales del Poder Popular en su artículo 15 inciso h), con el papel de los Viceintendentes en la resolutivez de los planteamientos, por lo que mantienen mayor nivel de planteamientos pendientes: Empresa Eléctrica, Comunales, Acueducto y Agricultura.

c) El Consejo de la Administración Municipal efectúa encuentros los segundos y cuartos viernes con las entidades y directivos que ofrecen a los delegados respuestas sin argumentos y sin un análisis detallado del problema, por lo que se les mantiene el planteamiento, y exigen nuevas respuestas, además de ofrecer términos para la solución y en muchos casos se sostiene encuentro con delegados para lograr equilibrio y solución en lo planteado desde la aceptación del delegado.

d) A las entidades que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución se le comunica por escrito a los viceintendentes, se evalúa de forma semanal la situación del avance de los mismos, se convoca a los directores de UEB, entidades y empresas a la Secretaría del Consejo de la Administración Municipal, se hacen visitas de control por parte de la especialista

e informa al intendente de la situación que presenta al organismo y la necesidad de su evaluación en comisión de cuadros , aspecto que no se logra.

e) El Consejo de la Administración ha logrado coordinar con la UEB Comunales para la recogida de desechos sólidos, el abasto de agua,, los enterramientos, la transportación de la canasta básica, con la ECOT RA , para el traslado de las embarazadas a Banes para su atención, el drenaje de las zonas durante las fuertes lluvias, Materia Prima, para el aporte de madera y acero para la vivienda y la construcción de sarcófagos , pendientes la situación de los transformadores en algunas áreas (huerto, parada de Los Pinos) las que deberán solucionarse al finalizar el tercer trimestre.

f) Referente a los compromisos en la atención y solución a los planteamientos analizados durante su participación en las reuniones de los Consejos Populares, la Empresa Eléctrica no logra cumplir con lo pactado según fechas de culminación, se trabaja en la colocación del alumbrado público, lo que transita por problemas de recursos técnicos y se hace necesario trabajar en la calidad de las respuestas que se ofrecen a los electores desde los compromisos contraídos con incidencia en Comunales y Acueducto brindándoles la posibilidad a los delegados que conozcan los ciclos de abasto de agua y recogida de desechos sólidos, la Vivienda no logra incluir en el plan de rehabilitación a los casos atendidos por la situación de la entrada de recursos al país.

g) Al evaluar la situación de los planteamientos incluidos en el plan de la economía podemos declarar que de los 85 incluidos en el plan se cumple según pronostico, ya que se adelanta la ejecución de los 6 planteamientos de Transporte en el primer trimestre, Educación en el segundo trimestre en la Circunscripción 42 con la reparación de la escuelita, se trabaja en el baño de Dumois, por lo que no presentan atrasos en su ejecución, hasta el momento no se prevé continuidad en el próximo año para ninguno de los 85 planificados.

h) Se hicieron los análisis de los planteamientos declarados como explicada la causa de no solución y las causas que obligaron a adoptar tal decisión es la falta de recursos debido a la situación económica del país, la falta de visión de los directivos para buscar solución intersectorial entre entidades, la no tenencia de la solución a los planteamientos como tarea

prioritaria, la delegación en segundos y terceros para el seguimiento a los planteamientos, incidiendo (Vivienda, Comercio, Empresa Eléctrica, Acueducto y Comunales).

i) En el trimestre evaluado no se utilizó financiamiento proveniente de la Contribución Territorial para la solución de planteamientos formulados por los electores.

Existen avances con relación a análisis anteriores: Comercio logra actualizar los planteamientos pendientes en los consejos populares de Deleyte, Feria 5; Acueducto logra estabilizar la situación del abasto de agua en los barrios recibidos por el Decreto 59, con el saneamiento del rebombeo de Deleyte.

En tal sentido se han atendido de manera general 13 203 planteamientos, solucionados 12 401 (93.9%) y ECNS 726 (5.04%) y pendientes 76 (0.5%). Correspondiente al Mandato XVIII se han atendido 330, de ellos solucionados 195, ECNS 61 y pendientes 74.

DE MANDATOS ANTERIORES AL XVII

Total general de planteamientos atendidos: 9089, solucionados 9018 (99.2%), ECNS 71 (0.8%).

DE PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTA XVII

Total General de planteamientos tramitados: 1225

ECNS: 247 - 20.01%

Solucionados: 978 - 79.8%

Pendiente a solución: 0

DESPACHO XVII MANDATOS

Total general de planteamientos tramitados: 2559

ECNS: 347 - 13.5%

Solucionados: 2210 - 86.3%

Pendientes: 2 - 0.07 %

DESPACHO XVIII MANDATO (ACTUAL)

Total general de planteamientos tramitados: 330

ECNS: 61- 18.4 %

Solucionados: 195 - 59.0 %

Pendientes: 74 - 22.4 %

Para el 2023 se planifican 85 planteamientos los que están distribuidos de la siguiente forma:

Organismos	Plan Año	1er Trimestre Plan	2do Trimestre Plan	3er Trimestre Plan	3er Trimestre Plan
Transporte	6	0	6	0	0
Educación	12	0	0	12	0
Comunales	67	0	0	0	67

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ORGANOS LOCALES SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO EN EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2023 SOBRE EL ESTADO DE LA ATENCIÓN A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS ELECTORES

“Son los delegados los que se enfrentan directamente a los problemas, los que están en contacto diario y directo con la población, que pueden recoger sistemáticamente sus opiniones y sugerencias...”

Fragmento del discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular en Matanzas. 22 de agosto de 1974.

Al amparo del artículo 191 de la Constitución de la República, inciso h), que establece las atribuciones que tienen las Asambleas del Poder Popular para controlar y fiscalizar la actividad del Consejo de la Administración del Municipio, auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo, sin perjuicio de las actividades de control a cargo de otros órganos y entidades, en las orientaciones del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular del 7 de agosto del 2013, el acuerdo 23 del Consejo de Estado y la línea No. 2 número dos de las Lías y acciones para el continuo perfeccionamiento del Poder Popular permitió a La comisión permanente de la Asamblea que atiende

los asuntos de los Órganos Locales emitir el siguiente dictamen sobre el Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores:

DICTAMEN

El informe presentado se ajusta a los aspectos enunciados en el décimo cuarto por cuanto del acuerdo 23 del Consejo de Estado.

En el mismo se explican las estrategias que se trazó el Consejo de la Administración Municipal para atender los planteamientos de los electores, pero los resultados alcanzados demuestran que a la misma le ha faltado efectividad.

Aborda las medidas adoptadas con las entidades que no discuten los planteamientos en la reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal o no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdo para su solución, no especifica las medidas tomadas con las entidades y directivos que ofrecen a los delegados respuestas sin argumentos y sin un análisis detallado del problema.

Por otra parte no se observa en el informe el tratamiento dado por el Consejo de la Administración Municipal a las entidades que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución y con las que son morosas para resolver aquellos que no requieren recursos, solo enunciándose acciones que carecen de eficacia.

Se exponen acciones de coordinación con entidades administrativas para la solución de planteamientos correspondientes a las mismas, pero no las coordinaciones que se necesita establecer entre entidades para solucionar aquellos planteamientos que requieren el actuar de varios organismos.

El accionar de los cuadros y directivos sobre la evaluación del compromiso contraído para dar atención y solución a los planteamientos analizados en las reuniones de los consejos populares es aún insuficiente

En los planteamientos que se incluyeron en el plan de la economía se enumeran pero no se hace una explicación de su cumplimiento aunque se conocen que están cumplidos. Sobre los ECNS se aprecia que se realizó un análisis de las causas que obligaron a adoptar tal decisión.

En el cuerpo del informe se hace referencia a la no utilización de financiamiento de la Contribución Territorial, aspecto que debe ser tenido en cuenta en aras de lograr una mejor satisfacción de las necesidades de la población.

Se expresa que existen avances en la atención a los planteamientos en comparación con el trimestre anterior, pero esta comisión considera que aún son insuficientes y por tanto el Consejo de la Administración Municipal debe rediseñar su estrategia para lograr una mayor efectividad y elevar la exigencia y el control sobre las entidades administrativas.

Teniendo en cuenta el análisis realizado la comisión **considera que no** se aprecian avances en la atención y solución a los planteamientos de los electores. Por lo que se formula el siguiente **proyecto de acuerdos:**

Primero: aprobar el Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea sobre el tema.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las problemáticas señaladas que guardan relación con los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores, con énfasis en:

1. La estrategia trazada para atender los planteamientos de los electores carece de eficacia, por lo que debe ser rediseñada.
2. Las medidas adoptadas con las entidades que incumplen con la discusión de los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal, no acuerdan acciones para transformarlos ni adoptan acuerdos para su solución no presentan efectividad.
3. Deficiente seguimiento a los compromisos contraídos por los directivos de las entidades administrativas en los análisis sobre la atención a los planteamientos que se realizan en los consejos populares.
4. Nula utilización de financiamiento proveniente de la Contribución Territorial en función de la solución de planteamientos de los electores.
5. No se aprecian avances en la atención a los planteamientos con relación a análisis anteriores.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los resultados del análisis realizado en el trimestre abril-junio de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE AL PROGRAMA MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO

“El programa materno infantil traduce desarrollo social, y es un programa que significa mucho para las familias cubanas y en el que intervenimos todos para lograr los indicadores que esperamos. Lo más importante es que no se nos muera ningún niño o embarazada que podía haberse salvado”

Doctor José Ángel Portal Miranda, ministro de Salud Pública

La Constitución de la República en su artículo 191, inciso h) define como una de las atribuciones de las Asambleas Municipales del Poder Popular la de controlar y fiscalizar la actividad del Consejo de la Administración del municipio, auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo, sin perjuicio de las actividades de control a cargo de otros órganos y entidades.

La Ley 132/2019 “Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares”, en su artículo 72, inciso b), establece entre las funciones de las comisiones permanentes de la Asamblea la de auxiliar a la Asamblea en el control en la realización de sus atribuciones y especialmente en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal.

Las Líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del Poder Popular en su línea No. 1, inciso e), plantea incrementar por las Asambleas Municipales, sus comisiones permanentes de trabajo, los consejos populares y los consejos de la administración, las acciones de control a la calidad de los servicios que recibe la población.

Teniendo en cuenta lo anterior y en correspondencia con sus lineamientos de trabajo para el presente año la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte efectuó un control al programa materno infantil en el municipio. Para ello se intercambiaron con el Director Municipal de Salud, especialistas y trabajadores del sector, se entrevistaron pobladores, se visitaron las dos áreas de salud del municipio, se tuvo acceso a la información sobre los resultados del programa con que dispone el sector, así como a los resultados de los controles populares efectuados por los consejos populares al tema.

Lo anterior permitió formular las presentes **consideraciones**:

El Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) es un programa de mucha sensibilidad, que se centra en los niños, niñas, gestantes y puérperas.

Si bien hasta la fecha la mayoría de los indicadores del PAMI en el municipio son favorables aún los resultados no reflejan todo el esfuerzo que se realiza, por lo que este es un tema que hay que seguir evaluando sistemáticamente y en el que participan muchas personas y organismos de los cuales depende el resultado del programa.

El comportamiento del Programa de Atención Materna Infantil fue objeto de análisis por parte del Consejo de la Administración Municipal en el mes de febrero, adoptándose un acuerdo dirigido a solucionar las dificultades señaladas.

Al cierre del primer semestre del año 2023 el municipio tuvo 83 nacidos vivos, significando un incremento de 12 nacimientos en comparación con igual etapa del año anterior.

La tasa de mortalidad infantil y materna se comporta en 0 por cada mil nacidos vivos.

El índice de bajo peso al nacer, presenta dificultades, comportándose al 8,6%, y estando por encima de la media provincial, aspecto que guarda relación con el diagnóstico tardío de riesgos preconceptionales, la desnutrición de embarazadas y el elevado número de madres adolescentes. En este aspecto se precisa que el Consejo de la Administración adopte las medidas correspondientes para lograr la atención priorizada por parte de las formas productivas a las gestantes, recién nacidos y puérperas.

En el municipio actualmente se controlan un total de 132 gestantes, de ellas 53 con alto riesgo obstétrico, lo que representa un 40.15 %.

Se atienden 12 gestantes adolescentes, evidenciándose la necesidad de atender las causas y condiciones que propician el embarazo en la adolescencia, así como incrementar las charlas educativas en la enseñanza básica y media superior para revertir la situación.

Se tienen identificadas las gestantes con riesgos preconceptionales en el municipio. De igual forma las 6 que presentan riesgo social, relacionados con: malas condiciones estructurales de la vivienda, adolescencia, madre soltera, piso de tierra y baja per cápita familiar.

No se cumple con la entrega de cunas, existiendo, en el Área de Salud de Deleyte, una embarazada y una lactante sin cuna, aspecto que es preciso atender con inmediatez.

El municipio cuenta con un total de 198 lactantes, de los cuales 51 son de alto riesgo pediátrico, para un 25.75 %, y 8 de riesgo social, condicionados por viviendas en malas condiciones estructurales, madres solteras, baja percápita familiar y piso de tierra.

Hay que continuar trabajando desde los Consultorios Médicos para que en los primeros 6 meses de vida el lactante reciba como alimento solo la leche materna

En el municipio se brinda la consulta integral a la pareja Infértil realizándose en 2 sesiones semanales, pero su efectividad es solo de un 56 %, por lo que hay que continuar perfeccionando su funcionamiento.

La comisión considera necesario resaltar que en medio del complejo contexto que atraviesa el país y el sector de la salud se ha mantenido la prioridad para garantizar la vitalidad del PAMI y en especial el bienestar de los recién nacidos, no se ha detenido el programa de inmunización con 11 vacunas, dirigidas a la prevención de 13

enfermedades; en el municipio se da atención priorizada a pesar de la limitación de recursos a los niños de baja prevalencia de vida, destacando el desarrollo y los resultados e impacto positivo del proyecto Regalando Amor.

Por lo que se propone el siguiente proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al programa materno infantil en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados del programa materno infantil en el municipio

Las problemáticas son múltiples, dijo el ministro, quien enumeró muchas de las brechas ya identificadas por el informe presentado por los diputados. Entre estas enumeró la dispensarización del riesgo reproductivo preconcepcional, los errores en el diagnóstico prenatal de defectos congénitos que son diagnosticables, la incidencia del bajo peso al nacer, el no aprovechamiento de los hogares maternos, el número de embarazados en la adolescencia, el déficit de medicamentos, gastables y equipos que garantizan la sostenibilidad del programa, el incumplimiento de normas y procedimientos higiénico-sanitarias que condicionan la aparición de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria y la ocurrencia de brotes institucionales, y los problemas estructurales en instituciones y servicios de atención a embarazadas y niños.

Integración intersectorial y de los factores de la comunidad en la solución de problemas sociales en gestantes y niños

intensificó el vínculo entre los organismos del Estado, las organizaciones políticas y de masas y los medios de difusión para transmitir mensajes que contribuyeran a prevenir el embarazo en la adolescencia,

dará continuidad a las medidas para el perfeccionamiento del Programa del Médico y la Enfermera de la Familia

perfeccionará el trabajo con el riesgo reproductivo desde la Atención Primaria de Salud.

se fortalecerán temas relacionados con la intersectorialidad, con mayor énfasis a la prevención del embarazo en la adolescencia y el aborto, la planificación familiar, la prematuridad, así como para incrementar la lactancia y la ocupación en hogares maternos, la prevención de infecciones en la infancia y los cuidados para controlar la hipertensión arterial en la mujer en edad fértil y la enfermedad tromboembólica en las embarazadas.

Mejorar los resultados del PAMI en 2023 constituye un gran reto para los trabajadores del Sistema Nacional de Salud, que se traduce en vidas salvadas, mejor salud de niños, niñas, gestantes y puérperas, y mayor felicidad para las familias cubanas.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA A LA PRODUCCIÓN DE ARROZ EN EL MUNICIPIO

Las comisiones permanentes en el desarrollo de su trabajo tienen dentro de sus funciones, según el artículo 72, inciso b) de la Ley 132/2019 "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares", auxiliar a la Asamblea en la realización de sus atribuciones y especialmente en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal.

En correspondencia con lo anterior la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentario y Azcuba efectuó un control a la producción de arroz en el municipio. Para ello desarrolló un conjunto de acciones, entre las que se encuentran: intercambio con el viceintendente que atiende el programa y con especialistas de la Delegación de la Agricultura, visitas a formas productivas y a productores individuales, análisis de la información elaborada por el Consejo de la Administración Municipal sobre el tema.

En el municipio se encuentran insertadas en el cultivo del arroz 6 formas productivas (5 UBPC y la CCS Ramón Sian, así como la finca de Mejía). Se destinan 184 hectáreas a la actividad, de las que se encuentran cubiertas 178.5, permaneciendo sin cubrir 5,5 hectáreas pertenecientes a la finca de Mejía, producto a que se desfasó la preparación de tierra y no se pudo concretar la siembra en el momento oportuno. Hay que destacar que AZCUBA logró crear un colectivo laboral que atiende 78 hectáreas dedicadas al cultivo del arroz en la UBPC José Ramón Quintana, donde se identifican los productores con el área sembrada y está comprometido con un rendimiento de 3.7 quintales por cordel, de los cuales los primeros 89 están previstos a cosechar en el mes de agosto, contratándose a razón de 30 % de las producciones para el autoconsumo del organismo y 70 % para el consumo social.

En la CCS Ramón Portelles se cuenta con 100 hectáreas dedicadas al cultivo de arroz, las que se encuentran cubiertas, con una producción planificada de 200 toneladas. En esta forma productiva hay que señalar como aspecto negativo la necesidad de paquetes tecnológicos que aseguren los fertilizantes e insumos necesarios lo que permitiría asegurar un rendimiento aproximado a los 4 quintales por cordel. De igual forma es evidente la necesidad de la adquisición de una máquina cosechadora de arroz que permitiría lograr que no se desfasen las producciones y evitar que se escapen las producciones para el municipio de Mayarí por la prestación del servicio y que representan el 50 % de la producción de arroz con lo que se pudiera cubrir las demandas de hospitales, círculos infantiles, casas de abuelos y escuelas.

De los 62 productores identificados en el municipio se ha logrado la legalización y contratación de 50, por lo que aún existen 12 productores ilegales.

Hay que señalar que muchos de estos productores fueron beneficiados con la asignación de diesel mediante el pago en efectivo para la preparación de tierras y la cosecha y que la entrega de sus producciones no se corresponde con el nivel de combustible asignado, faltando control en este aspecto.

ESAZUCAR no ha logrado la constitución de un colectivo laboral para la atención de las 43 hectáreas con que cuenta dedicada al cultivo de arroz.

Hay que resaltar que en el municipio la ECOT Ramón de Antilla logró la creación de una finca de autoconsumo que cuenta con 8 hectáreas dedicadas al cultivo del arroz.

Lo anterior evidencia que al Consejo de la Administración Municipal y a la Delegación de la Agricultura le ha faltado control al proceso de producción de arroz, por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la producción de arroz en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la producción de arroz en el municipio, con énfasis en:

1. No se ha logrado la legalización y contratación del 100 % de los productores de arroz en el municipio.
2. Ha faltado control sobre el destino de las producciones de arroz en el municipio.
3. No existe correspondencia entre los niveles de diesel asignados a los productores mediante el pago en efectivo para la preparación de tierras y la cosecha y la entrega de arroz al municipio, faltando control en este aspecto.
4. No se logró materializar la siembra de las 5,5 hectáreas de tierra destinadas a la producción de arroz en la finca de Mejía, por desfasarse la preparación del suelo.
5. En la CCS José Ramón Portelles se aprecia la necesidad de paquetes tecnológicos que aseguren los fertilizantes e insumos necesarios para asegurar rendimientos superiores, así como la adquisición de una máquina cosechadora de arroz.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control al cumplimiento encomendado al Consejo de la Administración Municipal, relacionada con la producción de arroz en el municipio.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE AL PROGRAMA SOCIOCULTURAL DEL MUNICIPIO

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Salud, Educación, Cultura y Deporte, en correspondencia con lo establecido en el artículo 72, inciso b) de la Ley 132/2019 "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares", que establece como una de las funciones de las comisiones permanentes auxiliar a la Asamblea en la realización de sus atribuciones y especialmente en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal, realizó un control al programa Sociocultural del municipio, Para ello intercambió con los presidentes de los consejos populares, visitó instituciones culturales, realizó la revisión de la información que sobre el tema dispone el Consejo de la Administración Municipal, aportaron elementos delegados, trabajadores y pueblo en general, lo cual nos permitió contar con los elementos suficientes para presentar el siguiente resultado:

El programa Sociocultural define, evalúa, organiza, conduce y gestiona los procesos culturales y también facilita el control de todas las actividades culturales de las instituciones desde de la Dirección Municipal de Cultura e involucra a organismos, organizaciones, entidades, y personas naturales. Además participan en todo el proceso: artistas, creadores, colectivos de dirección, trabajadores del sector y población en general. Para su implementación se proyectaron 6 objetivos de trabajo con un diseño de evaluación trimestral. Los mismos están dirigidos a: estimular el desarrollo y promoción de la creación artística y literaria; preservar y difundir el patrimonio cultural de la nación como forma de expresión de nuestra identidad; desarrollar una programación cultural dirigida a los diferentes públicos que cumpla con las prioridades definidas en la política cultural; fortalecer la proyección internacional de la cultura cubana en todas sus manifestaciones y expresiones; perfeccionar los procesos de formación, superación e investigación en la cultura y perfeccionar los sistemas de trabajo, gestión y control del organismo y su sistema institucional.

A pesar de que se aprecian de manera general resultados positivos en cada uno de los objetivos planificados es preciso trabajar con mayor intencionalidad en los siguientes aspectos: Se hace necesario propiciar actividades culturales y recreativas en todos los asentamientos y consejos populares del municipio, con mayor énfasis en las demarcaciones rurales, planteándose la necesidad de revitalizar la realización de la Cultura en mi Barrio.

Lograr una mayor visualización y socialización de los resultados del programa Sociocultural, con un mayor uso de las redes sociales.

Potenciar en mayor medida las presentaciones de libros y otras actividades sobre temas de actualidad nacional e internacional en un mayor número de instituciones y comunidades durante todo el año.

Lograr una mejor funcionalidad de la Brigada de Instructores de Arte José Martí, los promotores culturales y el movimiento de artistas aficionados en las demarcaciones de los 7 consejos populares del municipio.

Es insuficiente el trabajo con la Historia Local, así como con las tarjas y monumentos en las comunidades, debiéndose potenciar investigaciones en los consejos populares de Los Pinos, Cortadera, Deleyte y Feria Cinco.

Se debe intensificar el trabajo en función del rescate de la identidad cultural del municipio antillano, con énfasis en las comunidades vulnerables.

En el intercambio con los presidentes de consejos populares y delegados se obtuvieron los siguientes criterios:

Consejo Popular Antilla No.1:

Las actividades culturales se realizan fundamentalmente en el área de la Casa de la Cultura, la biblioteca y el museo, es decir se centralizan, faltando mayor atención en las circunscripciones que integran el Consejo Popular.

Las áreas deportivas se utilizan por los niños, adolescentes y jóvenes en su tiempo libre.

Consejo Popular Antilla No.2:

Las actividades socioculturales en el Consejo Popular son insuficientes, a pesar de que se realizan algunas de forma aislada. Se observa divulgación por parte de técnicos del museo y la biblioteca y algunos promotores pero estas no se realizan en todas las comunidades teniendo como referencia las características de las circunscripciones del Consejo Popular.

Por parte del INDER se atienden las comunidades con diferentes actividades deportivas aunque no son suficientes. Las áreas deportivas de las escuelas se utilizan para la práctica del deporte

Consejo Popular Antilla No.3:

Existe buen criterio sobre el desarrollo del programa sociocultural en la demarcación, se desarrollan de manera sistemática diversas actividades comunitarias, se destaca el trabajo de la promotora cultural Tania. Se precisa de una mayor vinculación de las instituciones culturales y deportivas.

Consejo Popular Los Pinos:

Poca vinculación de la brigada de instructores de arte en las actividades comunitarias.

Es ínfimo el trabajo de los promotores culturales con los diferentes grupos etéreos.

Poca planificación de actividades culturales en el consejo popular.

Consejo Popular Cortadera:

Existe un buen criterio sobre el desarrollo del programa sociocultural en la demarcación, la vinculación de las instituciones culturales y deportivas del municipio con la misma es sistemática, el trabajo de los promotores culturales y deportivos es bueno, desarrollándose actividades en todas las circunscripciones del consejo.

Consejo Popular Deleyte:

En esta demarcación el programa sociocultural en sentido general funciona de forma adecuada. Se realizan actividades sistemáticamente, existiendo una buena vinculación de las instituciones culturales y deportivas con la comunidad y los centros educacionales y promoviendo la incorporación de los talentos locales.

Se cuenta con varios proyectos: Los niños por la paz y el amor; realizado por Cultura con el programa Educa a tu hijo para alegrarle los corazones a los niños y lograr que de ellos los discapacitados se incorporen a la sociedad; La Década Prodigiosa: para motivar a los adultos mayores y que estos compartan historias de su vida pasada; Rejuveneciendo el alma: es una estrategia de intervención para un estilo de vida saludable que viven solos.

Existe una biblioteca comunitaria que funciona en una casa de familia; la casa natal de Juan George Soto Cuesta que presenta serios problemas constructivos; un cine que se encuentra en proceso de transformación hacia un complejo cultural, pero aún no se logra el traspaso legal del local a la Dirección Municipal de Cultura en Antilla por parte de la Dirección del cine Provincial.

Es insuficiente la vinculación de los promotores culturales a los barrios distantes y de atención priorizada como Dumois.

Consejo Popular Feria Cinco:

En la demarcación el programa sociocultural presenta insuficiencias, no se logra la vinculación de las instituciones culturales del municipio hacia la misma. No cuenta con promotor cultural y no hay presencia de la brigada de instructores de arte.

Sólo se logra realizar actividades con el proyecto comunitario Mis Raíces.

Teniendo en cuenta lo anterior nuestra comisión propone el siguiente **proyecto de acuerdos:**

Primero: aprobar el informe sobre el resultado del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Salud, Educación, Cultura y Deporte al programa sociocultural del municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las siguientes dificultades:

1. Insuficiente desarrollo de actividades culturales y recreativas en todos los asentamientos y consejos populares del municipio, con mayor énfasis en las demarcaciones rurales.
2. Insuficiente visualización y socialización de los resultados del programa Sociocultural, con un mayor uso de las redes sociales.
3. No se logra la realización de presentaciones de libros y otras actividades sobre temas de actualidad nacional e internacional en la mayoría de las instituciones y comunidades durante todo el año.
4. Se precisa lograr una mejor funcionalidad de la Brigada de Instructores de Arte José Martí, los promotores culturales y el movimiento de artistas aficionados en las demarcaciones de los 7 consejos populares del municipio.
5. Es insuficiente el trabajo con la Historia Local, así como con las tarjas y monumentos en las comunidades, debiéndose potenciar investigaciones en los consejos populares de Los Pinos, Cortadera, Deleyte y Feria Cinco para enriquecer la historia del municipio.
6. Que se implemente el presente acuerdo dentro de los 30 días posteriores a su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Salud, Educación, Cultura y Deporte el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el programa sociocultural del municipio.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS SERVICIOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO

A las comisiones permanentes en el desarrollo de su trabajo les corresponde, según el artículo 72, inciso b) de la Ley 132/2019 "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares", auxiliar a la Asamblea en la realización de sus atribuciones y especialmente en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal. En correspondencia con ello la comisión que atiende los Servicios realizó un control al Sistema de Atención a la Familia en el municipio.

Para su realización se tuvo acceso a la información del Consejo de la Administración Municipal sobre el programa, así como a los controles populares desarrollados por los consejos populares; se intercambió con el director de la Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía; se visitaron las 6 unidades que brindan este servicio; se entrevistó a un grupo de beneficiarios y se intercambió con delegados y presidentes de consejos populares.

El Sistema de Atención a la Familia (SAF), es un programa que está integrado por unidades gastronómicas cuya actividad básica es prestar servicios de alimentación a adultos mayores, personas con discapacidad, casos sociales y otros con insuficiencia de ingresos y carentes de familiares obligados en condiciones de prestar ayuda. Surgió en el año 1998, estableciéndose el alcance y principios de funcionamiento, que mantiene su vigencia hasta la actualidad: las personas que se vinculan a este programa, son aprobadas por el Consejo de la Administración Municipal, oído el parecer de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del municipio; se promueve que los censados efectúen la alimentación en la propia unidad, en aras de brindar mejor calidad y asegurar que sea efectivo el consumo, lo que contribuye a propiciar la actividad social y mejorar su calidad de vida y brinda un servicio diferenciado a los censados que por su estado de salud no puedan asistir a la unidad, mediante mensajeros con servicio a domicilio.

Se presta servicio de almuerzo y comida, que garantizan los aportes nutricionales requeridos. Los platos que se elaboran para estas dos ingestas se componen de arroces, proteínas, sopas o potajes, viandas, ensaladas y postres.

SAF El Mesón (consejo popular Antilla No. 1):

Existe desorganización en la documentación primaria de trabajo, durante el control existió morosidad y desconocimiento a la hora de mostrar información solicitada.

En estos momentos el local se encuentra en reparación por lo que el servicio esta reubicado. Los beneficiarios del sistema tienen que traer los utensilios de sus casas, planteándose por el administrador que no cuentan con dinero en efectivo para ejecutar la compra que es lo que les exige las MYPIME que le venden los recursos.

En relación con el menú se pudo comprobar que durante el mes de junio el mismo estuvo bastante balanceado y nutritivo como establece las indicaciones del programa.

Relacionado con la higiene en el local donde está prestando servicio se cumple con todas las medidas sanitarias establecidas.

Opiniones de los beneficiarios:

José Rivas: plantea que la dirección del club juvenil no les permite ingerir los alimentos en su establecimiento.

Alicito Hidalgo García: expresa que no se cumple el horario de servicio y por cuando alguna razón no se les puede cocinar no tienen como enterarse, falta comunicación.

Oscar Fernández: expresa su inconformidad porque siendo Antilla un municipio rodeado de mar no se ofrecen platos elaborados en base a pescado y que no se empleen a fondo con la elaboración de alimento.

SAF Antillita (consejo Popular Antilla No. 2):

Este se encuentra en un local remodelado, tanto la instalación como el mobiliario está en buen estado, presenta buena limpieza tanto interior como en sus áreas exteriores.

Cuenta con vasos, platos y cucharas, pero carecen de olla de presión, lo que limita la cocción de los alimentos.

Poseen una hornilla de carbón en mal estado. En el momento del control llevaban 10 días sin carbón, por lo que estaba elaborando en la casa de la cocinera.

En el menú no se ofertaban viandas, ensaladas ni postres.

Se pudo comprobar que las formas productivas enclavadas en la demarcación no apoyan en el abastecimiento de alimentos a la unidad.

Los beneficiarios plantearon que los alimentos que se elaboran no cuentan con la calidad requerida (no tienen sabor, la sopa no tiene color, no se le añade puré, así como especias).

SAF El Ramón (consejo popular Antilla No. 3):

El estado constructivo de la unidad es regular, presenta filtraciones, no cuenta con tomacorrientes.

Cuenta con mobiliario, pero no tiene utensilios de ningún tipo, solo cuenta con dos ollas reinas y dos normales, un cucharón, una espumadera, dos cubos y un tanque en mal estado. Además cuenta con un televisor que no funciona.

El establecimiento presta un servicio de buena calidad. Los beneficiarios plantean que el menú varía entre ellos potaje, ensaladas, viandas y platos fuertes pero en ocasiones es alto el precio (entre 30 y 32 pesos).

Opiniones de los beneficiarios:

Juan Sevilla: plantea que recibe un buen servicio.

Alfredo Fajardo: plantea que el personal del establecimiento se preocupa por prestar un servicio con calidad.

SAF Negritos (consejo popular Los Pinos):

La cubierta de la instalación está en mal estado.

En el menú la oferta de vianda es inestable y no se le da ensalada. Han existido donaciones por parte de la UBPC.

Se intercambi6 con el 100% de los comensales y la opini6n de los servicios fue positiva.

SAF Los Pinos (consejo popular Los Pinos):

No tiene cocina auxiliar, cuando no hay fluido el6ctrico no pueden elaborar los alimentos, pues no cuentan con asignaci6n de carb6n ni otros combustibles. El televisor est6 roto.

La oferta de viandas ha sido inestable y no se la ensalada.

La UBPC Miguel Salcedo ha donado 10 litros de leche, viandas, hortalizas y guarapo, al igual que la CCS Ram6n Quintan que ha aportado guarapo, mermelada y otros productos.

La opini6n de los beneficiarios referida al trato y la calidad del servicio fue positiva al 100%.

SAF Feria 5 (consejo popular Feria 5):

Se pudo comprobar que los servicios se prestan con buena calidad, buena elaboraci6n de los alimentos, buen trato. Se le presta el servicio a domicilio a un anciano.

En el momento del control la unidad no contaba con utensilios ni herramientas para la prestaci6n del servicio, posterior al despacho con la direcci6n de la empresa de los resultados del mismo se le han asignado algunos medios. Desde hace 15 a6os se elabora en la vivienda de la cocinera, aun contando con muy buena instalaci6n.

El men6 es variado pero ha presentado inestabilidad con la oferta de ensaladas y ausencia de postres.

SAF Deleyte (consejo popular Deleyte):

Se encuentran atendido por este sistema 11 personas vulnerables.

La elaboraci6n de alimentos se realiza a base de carb6n. Cuentan con 3 ollas reinas que est6n rotas y no se gestiona su reparaci6n. Tambi6n cuenta con 8 tazas, 8 platillos y 8 tazas para caf6, no cuentan con otros 6tiles.

Hay que destacar que el local de la cocina cuenta con determinadas condiciones y a pesar del uso del carbón forma permanente no compromete la higiene interior y exterior del local, con un impacto ambiental adecuado.

El local del comedor presenta una situación constructiva favorable así como su imagen general, con un mobiliario en buen estado,

Cuenta con un televisor que se encuentra roto.

No reciben ningún tipo de apoyo por parte de la forma productiva, solo se logró por algunos días la donación de guarapo por parte de la CCS Ramón Siam mediante gestión del presidente de Consejo Popular en los últimos 2 meses no se le ha suministrado ni azúcar ni vegetales. La opinión de los comensales sobre los servicios prestados es favorable, existiendo buen criterio sobre la elaboración de los alimentos y el buen trato que se les ofrece.

Consideraciones:

La comisión considera que el Consejo de la Administración Municipal debe perfeccionar su sistema de control al funcionamiento del sistema de atención a la familia, teniendo en cuenta que muchas de las dificultades detectadas en el control se pueden resolver con medidas de carácter organizativo y con un mejor seguimiento, por lo que se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

Primero: aprobar el informe sobre los resultados del control de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al Sistema de Atención a la Familia en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el Sistema de Atención a la Familia en el municipio, con énfasis en:

1. Es insuficiente el apoyo por parte de las formas productivas a los establecimientos del Sistema de Atención a la Familia.
2. Existen problemas de autogestión que se manifiestan en la falta de disponibilidad y/o deterioro de utensilios y medios para prestar el servicio.
3. Pobre utilización de frutas como aperitivos de forma natural o en jugos.
4. Falta de estabilidad en la oferta de vegetales crudos como ensaladas y complementos de otros platos.
5. No se logra que en su totalidad los censados efectúen la alimentación en la propia unidad al no contar con los utensilios y medios necesarios.
6. Existen insatisfacciones con la calidad de la elaboración de los alimentos en el SAF de Antillita.
7. Existen problemas con el estado constructivo de la instalación del Ramón de Antilla.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los servicios el control al acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el Sistema de Atención a la familia.

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

El déficit Presupuestario notificado para el año es de 144 millones 157 mil pesos, con un plan hasta la fecha 73 millones 385 mil 300 pesos, obteniendo un real de 72 millones 845 mil 800 MP, para un 99,3%; influyendo en la disminución del mismo, el sobrecumplimiento al 114,3 % de los ingresos cedidos e inejecución del total de Gastos.

CONCEPTOS	Plan Anual	Plan H/Fecha Actualizado	Real Hasta la Fecha	%	Diferencia Real - Plan
INGRESOS BRUTOS	66,593.1	30,929.3	32,047.9	103.6	1,118.6
Ingresos Cedidos	44,903.3	20,055.8	22,922.3	114.3	2,866.5
Ingresos Participativos	2,988.3	2,988.3	678.1	22.7	-2,310.2
Transferencias Directas	18,701.5	7,885.2	8,447.5	107.1	562.3
De ellos: Transferencias de Capital	4,817.4	1,223.3	1,223.3	0.0	0.0
Menos: Dev. de Recursos Financieros	459.8	58.8	42.0	71.4	-16.8
Redistribución de Ingresos	1,250.1	696.8	1,797.2	257.9	1,100.4
INGRESOS NETOS	64,883.2	30,173.7	30,208.7	100.1	35.0
TOTAL DE GASTOS	209,040.2	103,559.0	103,054.5	99.5	-504.5
Actividad Presupuestada	190,338.7	95,673.8	96,708.1	101.1	1,034.3
Actividad No Presupuestada	13,884.1	6,661.9	6,240.7	93.7	-421.2
Gastos y Transferencias de Capital	4,817.4	1,223.3	105.7	8.6	-1,117.6
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-144,157.0	-73,385.3	-72,845.8	99.3	539.5

INGRESOS

ANALISIS POR SECCIONES Y DENTRO DE ESTAS LOS PARRAFOS QUE SE INCUMPLEN

Sección I – Impuesto sobre las ventas, circulación:

Al cierre de junio de un plan hasta la fecha de 3 063,8 MP presenta un real de 3 843,5 MP para un 125,4 % que representa 779,7 MP aportados por encima de lo planificado y con relación a igual período del año anterior representa 1 492,3 MP, los párrafos que se incumplen:

Panes y Derivados – Venta liberada de un plan hasta la fecha de 353,2 MP presenta un real de 139,4 MP para un 39,5 % que representa 213,8 MP, con relación a igual período del año anterior representa 4,7 MP. Incide en este incumplimiento la Cubana del Pan por falta de materia prima.

Cigarros, tabacos y fósforos: presenta un plan hasta la fecha de 259,3 MP y un real de 140,7 MP para un 54,3 %, que representa 118,6 MP. El incumplimiento obedece a que por Ley del Presupuesto este párrafo que se aportaba al central pasó al municipal a partir de febrero y 2

entidades de las que aportan no lo hicieron correctamente, lo hicieron a otro párrafo y la operación no se puede revertir.

Sección II -Impuesto sobre los Servicios Públicos.

Al cierre de junio de un plan hasta la fecha de 1 618,0 MP y un real 2 531,6 MP para un 156,5 % representando 913,6 MP de cumplimiento y con relación a igual período del año anterior representa 1 457,5 MP, los párrafos que se incumplen:

Otros Servicios presenta un plan hasta la fecha 40,6 MP y un real 7,4 MP para un 18,2 % que representa de 33,2 MP, relación a igual período del año anterior representa 47,4 MP, los contribuyentes que aportan Copextel S.A División Territorial Holguín y la UEB de Tráfico de Deleite de servicios gastronómicos y No alimenticia Antilla han disminuido los servicios que se prestan, y por norma del MFP acueducto no aporta por las aguas no residuales.

Sección IV– Impuesto sobre Utilidades.

Al cierre de junio presenta un plan hasta la fecha de 569,2 MP y un real de 1 722,6 MP para un 302,6 % que representa 1 153,4 MP. Y con relación a igual período del año anterior representa 534,0 MP.

Sección V – Impuesto s/ Ingresos Personales.

Al cierre de junio un plan hasta la fecha de 4 911,8 MP y un real de 2 312,8 MP para un 47,1 % de cumplimiento representando 2 599,0 MP y con relación a igual período del año anterior representa 482,0 MP, relacionamos los párrafos que se incumplen.

Trabajador por Cuenta Propia presenta un plan hasta la fecha de 1 302,3 MP y un real de 461,9 MP para un 35,5 % que representa 840,4 MP a igual periodo del año anterior representa 80,9 MP. Este incumplimiento está dado al 5 % de los aportes que realizan los TCP del Régimen General de sus ingresos mensuales por las diferentes actividades y subdeclaran.

Régimen Simplificado – Personas Naturales presenta un plan hasta la fecha de 89,6 MP y un real de 68,2 MP para un 76,1 % que representa 21,4 MP, y con relación a igual periodo del año anterior 6,6 MP. El incumplimiento obedece a que todos los contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado pasaron al Régimen General, solo la actividad que aporta a este párrafo, es pescadores comerciales y el termino de pago es trimestral, si sus ingresos exceden de 3 260.00 pesos aplicándole un tipo impositivo del 20 %, contamos en esta actividad 107 contribuyentes.

Agricultores Pequeños presenta un plan hasta la fecha de 473,7 MP y un real de 156,4 MP para un 33 % que representa 317,3 MP, el incumplimiento y decrecimiento obedece a las compras que se realiza a los campesino y le retienen el 2 %, las UEB que se derivan de la Empresa Municipal de comercio y tienen esta obligación certifican que las compras las realizan a las MIPYME y las formas productivas sus aportes no son representativos. Con relación a igual periodo del año anterior representa 110,6 MP.

Impuesto s/ ingresos personales - retención TCP: presenta un plan hasta la fecha de 16,0

MP y un real de 3,7 MP para un 23,1 % que representa 12,3 MP, el incumplimiento está dado a los aportes que realizan los titulares cuando los ingresos que le pagan al trabajador contratado exceden de los 3 260 pesos, en el municipio contamos con 12 titulares con fuerzas contratadas de ellos 5 con ayuda familiar. Con relación a igual periodo del año anterior representa 2,6 MP.

Impuesto ingresos personales: Se recauda al cierre de mes 456.7 MP de un plan de 1 299.7 MP para un 35.1 %, recaudándose de menos 842.9 MP. Al compararlo con igual período del año anterior crece en 98.7 MP. El incumplimiento obedece a que el plan no se corresponde con los ingresos que genera el municipio por este párrafo de un potencial de 305 contribuyentes que declararon, 14 declaración jurada dio con pago con un importe 456.7 MP

Impuesto s/Ingresos personales-Trabajadores Estatales, presenta un plan hasta la fecha de 1 602,0 MP y un real de 1 022,0 MP para un 63,8 % que representa 580,0 MP, con relación a igual período del año anterior representa 73,2 MP. El incumplimiento esta dado a los salarios devengados que no supera los 3 260.00, y la distribución de pago por resultados es al cierre de cada trimestre, en el 2023 se Implementa la nueva resolución 41/2023 con nota aclaratoria en su Disposición Transitoria Única, la norma no es de aplicación los pagos que en el 2023 se realicen a los trabajadores, de ingresos devengados en el 2022, y lo anticipos de utilidades correspondientes al primer trimestre.

Sección VI- Impuesto sobre los Recursos.

Al cierre de junio presenta un plan hasta la fecha de 2 451,7 MP y un real de 4 347,2 MP para un 177,3 % de cumplimiento que representa 1 895,5 MP y con relación a igual período del año anterior representa 839,0 MP, las UP sobrecumplen en un 88 % que representa 1 276.7 MP y la empresarial 61.5% que representa 610.7 MP .

Sección VII- Otros Impuestos.

Al cierre de junio presenta un plan hasta la fecha de 4 023,3 MP y un real de 3 891,6 MP para un 96,7 % de cumplimiento que representa 131,7 MP con relación a igual periodo del año anterior representa 456,1 MP, se incumple los párrafos siguientes:

Impuesto s/embarcaciones presenta un plan hasta la fecha de 23,9 MP y un real 3,9 MP para un 16,3 % que representa 20,0 MP, con relación a igual periodo del año anterior 1,1 MP. El período voluntario de este tributo es hasta el 30 de septiembre., hasta la fecha han realizado el pago 37 contribuyente.

Impuesto s/ Transporte Terrestre presenta un plan hasta la fecha de 56,1 MP y un real de 16,5 MP para un 29,4 % que representa 39,6 MP, con relación a igual período del año anterior

representa 3,7 MP. La causa de este incumplimiento se debe a que en el caso de las personas naturales ese aporte tiene fecha de vencimiento hasta el 30 de septiembre.

Impuesto s/Transmisión de bienes o herencias presenta un plan hasta la fecha de 549,4 MP y un real de 278,6 MP para un 50,7 % que representa 270,8 MP con relación a igual período del año anterior representa 150,2 MP. Es te tributo es eventual por los trámites que se realiza por todos tipo de bienes.

Impuesto sobre documentos presenta un plan hasta la fecha 1 994,8 MP y un real de 1 541,6 MP para un 77,3 % que representa 453,2 MP, con relación a igual periodo del año anterior representa 79,5 MP. Según explica el contribuyente de este párrafo Agencia Correos de Cuba el incumplimiento y crecimiento obedece al déficit de sellos físicos. Y la poca compra por la plataforma.

Contribución Territorial para el Desarrollo Local presenta un plan hasta la fecha de 1 393,6 MP y un real de 2 042,5 MP para un 146,6 % que representa 648,9 MP y con relación a igual período del año anterior representa 213,1 MP. De cumplimiento está dada a las ventas y servicios que prestan las entidades, UEB Tabaco Torcido, UEB Acueducto, UEB Agroforestal, UEB Transporte, UEB Constructora Holguín, BANDEC y BPA.

Sección IX- TASAS:

Esta sección al cierre de junio presenta un plan hasta la fecha de 8,8 MP y un real de 7,6 MP para un 86,4 % que representa 1,2 MP. Con relación a igual período del año anterior representa 1,8 MP , representado en el siguiente párrafo.

Tasa por radicación de anuncios y propaganda comercial presenta un plan hasta la fecha de 8,8 MP y un real de 7,6 MP para un 86,4 % que representa 1,2 MP con relación a igual período del año anterior representa 1,8 MP. De incumpliendo y decrecimiento de este impuesto se debe a que el aporte por este concepto es trimestral y lo realizan 15 Personas Jurídicas y 3 Personas Naturales,13 entidades realizaron el pago antes del 31 de enero para obtener el beneficio por pronto pago de un 10%.

Sección X- Ingresos no Tributarios.

Al cierre de junio presenta un plan hasta la fecha de 2 469,5 MP y un real de 2 527,4 MP para un 102,3 % que representa 57,9 MP y con relación a igual período del año anterior representa 1 064,6 MP, de incumplimiento, el mismo está dado por los siguientes párrafos:

Multas del Código Penal, Contravenciones personales y Otras Multas presenta un plan hasta la fecha de 1 328,8 MP y un real de 915,3 MP para un 68,9 % que representa 413,5 MP y con relación a igual período del año anterior presenta 321,2 MP. El plan notificado es inferior al planificado por la OCCM.

Reinteg. Prest. Estud. Curso diurno: presenta un plan hasta la fecha de 1,2 MP, presenta un real de 0,1 MP para un 8,3 % que representa 1,1 MP al compararlo con igual período del año anterior en 0,5 MP. Este incumplimiento se debe a los estudiantes que solicitan créditos y después lo amortizan mensualmente, este aporte lo realiza el Banco Popular de Ahorro, decreciendo en 6 estudiantes que de culminaron el crédito en Enero del 2023.

Viviendas vinculadas –Medios Básicos presenta un plan hasta la fecha de 0,9 MP y un real 0,2 MP para un 22,2 % que representa 0,7 MP. Al compararlo con igual período del año anterior en 0,4 MP. Este incumplimiento está dado a que las entidades que aportan por viviendas vinculadas a medios básicos son Dirección Municipal de la Vivienda (4), U/P Salud Pública (2), U/P Educación (2) y el crecimiento está dado a dos medios que adquirió la U/P de Salud Pública.

Solares Yermos presenta un plan de 41,4 MP y un real de 21,1 MP para un 51,0 % que representa 12,3 MP y con relación a igual período del año anterior 20,3 MP. El incumplimiento y crecimiento obedece a que por este concepto aportan las personas naturales que reciben solares para la construcción de su vivienda a las cuales se le exige el pago dentro del término, y 17 personas naturales han efectuado el pago, existen 5 acuerdo del CAM que se le otorgaron solares y no han realizado el pagó, esto se verificó en conciliación realizada con Planificación Física.

Otros ingresos vivienda: presenta un plan hasta la fecha de 150,9 MP y un real 63,6 MP para un 42,1 % que representa 87,3 MP. Al compararlo con igual período del año anterior en 16,4 MP. Este incumplimiento y crecimiento se debe a la cuantía y forma de pago por los importes de las acciones de conservación y rehabilitación de las viviendas, influye la calidad de la reparación para el pago por parte del cliente.

Recargo por Mora presenta un plan hasta la fecha de 9,1 MP y un real de 5,9 MP para un 64,8 % y con relación a igual período del año anterior 3,2 MP. El incumplimiento y decrecimiento obedece a la actuación de los incumplimientos por parte de los contribuyentes, se han actuado con 48 contribuyentes menos que el año anterior.

Sección XI- Rentas de la Propiedad.

Al cierre de junio presenta un plan de 534,7 MP y un real de 1 438,2 MP hasta la fecha para un 269,0 % que representa 903,5 MP. Y con relación a igual período del año anterior representa 593,8 MP.

Sección XIII- Ingresos de Operaciones.

Al cierre de junio un plan hasta la fecha de 405,0 MP y un real de 299,8 MP para un 74,0 % de cumplimiento que representa 105,2 MP y con relación a igual período del año anterior representa 43,8 MP y el mismo está dado por el siguiente párrafo:

Ventas brutas de bienes y servicios presenta un plan hasta la fecha de 405,0 MP y un real de 299,8 MP para un 74,0 % que representa 105,2 MP y con relación a igual período del año anterior representa 43,8 MP. Este incumplimiento está dado por el incremento de los precios de los Comedores servicio de almuerzos a los trabajadores que no tienen mucha demanda y a que no se estan haciendo protesís.

Devoluciones de Recursos Financieros: Se notificó por presupuesto un plan de Devoluciones de recursos financieros para el año 2023 de 459 mil 800 pesos, hasta el cierre de

Junio con un plan de veintiséis mil 58 mil 800 pesos se ejecutó por este concepto 42 mil pesos, comportándose a un 71,4 % sobre ejecutándose en 16,8 MP

Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada: presenta un plan notificado para el año de 190 millones 338 mil 700 pesos, cierran con una ejecución de 96 millones 708 mil 100 pesos, de un plan hasta la fecha de 95 millones 673 mil 800 pesos para un 101,1 % lo que representa una sobre ejecución de 1 034,3 MP

La UP Comunales cierra con un sobregiro de un 28.9 % que equivale a 1 703.4 MP ,debido a los elementos siguientes:

- Materiales y Artículos de Consumo de un plan de 24.0 MP se ejecutó 285.4 MP para un 1189.2 %, debido a que se recibió medios de protección para los trabajadores y herramientas de trabajo; Otros Inventarios de un plan de 36.0 MP se ejecutaron 60.7 MP para un 168.6%, localizado en compra de sarcófagos; Otros Servicios Contratados de un plan de 560.0 MP se ejecutaron 1229.0 MP para un 219.5 %, este corresponde al pago del agua en pipas, pago a los carretoneros, servicios de transportación de carga, teléfono y otros; Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Constructivas de un plan de 200.0 MP el real es 667.9 MP representando el 333.9 %, consiste en la reparación del parque de las Madres, reparación de la funeraria, mantenimiento del cementerio, Reparación y mantto vial de un plan de 1842.5 MP ,el real 2 295.8 para un 124.6 % mantenimiento vial y mantenimiento vial interno. Estas fueron ejecutadas por: 11 acciones DOMUS, 2 Emp. Prov. Transmetro, 1 Constructora Militar Viales y 1 Umbrales.

En Sectorial de Cultura el sobregiro obedece a los elementos energía que de un plan de 2.2 MP ejecutó 2.3 MP para el 104.5 % y en gasto de personal de un plan de 2 757.8 MP el real 2 821.6 MP para un 102.3 %

Impacto del Presupuesto en este primer semestre por Unidades presupuestadas :

Educación:

Respaldó la asistencia y continuidad de estudios a 3 023 estudiantes; en las enseñanzas general y media 1212, primaria 1480, circulo infantil 124, especial 75, y educación de adultos 132.

Para ello dispuso de una plantilla de 947 trabajadores, de ellos 627 docentes, también garantizó el comportamiento de la base material de estudio y de vida, el sostenimiento, la superación de los trabajadores y el mantenimiento y reparación de las obras prioritizadas, concluyendo exitosamente con los centros ESBU Rubén Martínez Villena, Seminternado Miguel Salcedo y Escuela Primaria José Martí.

SALUD

Se realizaron 35 950 consultas atención primaria , 946 ingresos en el Hogar , 43 985 consultas en el terreno , 11 257 atenciones en los Servicios de Urgencias del Policlínico, se lograron 102 456 Consultas externas por nuestros médicos, se les dio seguimiento a 900 ingresos domiciliarios, se Chequearon 2 904 adultos mayores, se realizaron 63 cirugías menores ,se lograron 129 donaciones de sangre ,se atendieron 3 250 pacientes en la esfera de medicina física y rehabilitación, se continuó el trabajo en la estrategia diseñada para enfrentar el envejecimiento Poblacional realizándose 2 904 exámenes periódicos de salud al adulto mayor, La utilización del método clínico-epidemiológico garantizó una disminución considerable de la explotación de los medios diagnósticos, se investigaron 1 676 personas en el laboratorio de microbiología, se realizaron 2 315 investigaciones en el laboratorio de microbiología, se investigan 7 014 personas en el laboratorio clínico , se realizan 1 313 investigaciones en el departamento de RX, , se realizan 2 926 ultrasonidos diagnósticos

-Cerramos el semestre con un índice ocupacional de 33.1 % y un promedio de estadía de 5.2 %

-La tasa de Mortalidad Infantil (menor de 1 año) se comportó en 0 fallecido

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asistencia Social de Trabajo: beneficia 504 núcleos, con 763 beneficiarios

Discapacitados 148 ,Adultos Mayores 283, Niños de bajo peso 26 protegidos por la Asistencia Social, Excombatientes 3, Familiares de Mártires 3, Familias de bajos ingresos 45, 5 madres con hijos con discapacidad severa, 14 Asistente a domicilios.

-Se han entregado 103 recursos a 85 núcleos con 172 beneficiarios, entre los más significativos Están 29 colchones cameros, 17 colchones personales, 20 camas cameros, 20 camas personales, 10 juegos de comedor y otros artículos como toallas y zapatos, llegando con estos recursos a los 7 consejos populares Consejo Popular 1 a 4 núcleos, CP # 2 a 16 núcleos, CP # 3 a 13 núcleos, Cortadera a 11 núcleos, Los Pinos a 10 núcleos, Feria 5 a 2 núcleos y Deleite a 29 núcleos.

CULTURA:

El fortalecimiento sistemático de las relaciones entre las instituciones, organizaciones, organismos permitió un clima propicio para emprender un trabajo favorable en defensa de actividades con resultados estéticos que satisfagan a la población.

Como resultado de esta política se realizaron con éxito la Jornada de la Cultura Antillana, Fiesta Municipal del Libro, Fiesta de la poesía antillana en el marco del Aniversario de la fundación de Antilla como municipio.

Se divulgó la música cubana y el resto de las artes sin descuidar la relación con lo mejor de la cultura universal, con la participación de la vanguardia artística en los procesos culturales, se diversificaron los contactos con escuelas para el desarrollo de la promoción lectora a través de los diferentes espacios fijos de la institución, cumpliendo las medidas higiénicas sanitarias, la Biblioteca, diversificó los contactos con las escuelas para la divulgación del concurso Leer a Martí.

Durante el semestre se ha generado un gran desarrollo artístico, manteniendo la vinculación con los instructores de arte con su trabajo en las escuelas, a través de talleres, aplicando las distintas técnicas de las A. Plásticas: pintura, dibujo, plastilina, grabados, entre otras, exponiéndose en la Galería y en las comunidades con la ayuda de los promotores culturales.

El área de programación y animación sociocultural obtuvo los siguientes resultados: actividades comunitarias: 75, con la enseñanza: 19, conversatorios y charlas: 60, visitas dirigida 20, peñas: 2, proyectos socioculturales: 38 (Acciones) .Se ha trabajado en el cumplimiento de la programación por manifestaciones.

COMUNALES

Al cierre del semestre, nuestro sector de los servicios comunales, logro cumplir satisfactoriamente los principales indicadores :

Indicadores	U/M			
		Plan	Real	%
Áreas verdes existentes	Mm ³	372.1	372.1	100
De ellas áreas verdes de comunales	Mm ²	295.5	295.5	100
Áreas verdes con mantenimiento aplicado	Mm ²	3055.0	3055.0	100
Áreas verdes reconstruidas	Mm ²	2,6	2,6	100

Producción de plantas en vivero (Logradas)	Uno	3554,0	3554,0	100
Volumen desechos sólidos recolectados	Mm ³	50.0	50.0	100
Volumen Des. Sól. Recic	Mm ³	6.2	6.2	100
Volumen Des. Sól. con tratamiento sanit	Mm ³	49.0	49.0	100

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

La Actividad Fundamental de la Administración interna es la atención priorizada a la Asamblea y al CAM y al cierre de este semestre, a pesar de la limitación de recursos, se logra asegurar todos los recursos demandados, aunque con algunas limitaciones en materiales de oficina, piezas accesorio y neumático para el transporte y piezas y accesorio para medio informático, que estos últimos fueron asumido por cuenta propia.

Se le dio mantenimiento y Repararon los medios de transporte de Sede porque la limitación mayor era en los Neumático y los ochos medios con limitaciones están circulando. Debemos destacar que el Auto asignado al Presidente, se recibió en mal estado técnico y se realizó su reparación, comprándole al sector Particular, todas las piezas necesarias, lográndose su circulación y buen estado técnico; recibimos los servicios de mecanografía de la mayoría del trabajo de cada una de las oficinas con cuenta propia.

Subsidios materiales de la construcción: Al municipio para el año 2023, le notificaron un plan de 2 millones 256 mil 700 pesos, se ha ejecutado 53,2 MP recursos por este concepto.

Análisis de los gastos y transferencias de capital financiado por el Presupuesto Municipal.

Nuestro municipio, al cierre del mes de junio 2023, presenta un plan actualizado de Gastos y Transferencias de Capital de 4 millones 817 mil 400 pesos, con un plan hasta la fecha de 1 millón 223

mil 300 pesos y una ejecución de 105 mil 750 pesos para un 8,6 % por parte de la UP Comunales, no ejecutan la Administración interna, educación, salud y trabajo.

Gastos de la Actividad No Presupuestada: Presentamos un plan actualizado para el año de 13 millones 884 mil 100 pesos, para una programación hasta la fecha de 6 millones 661 mil 900 MP, lográndose una ejecución de 6 millones 240 mil 700 MP para un 93,7 % ineejecutándose en 421,2 MP.

Disponibilidad del Municipio (incluye unidades presupuestadas y cuentas distribuidoras).

Las 5 UP cierran con disponibilidad negativa, Poder Popular con 2 millones 630 mil 202 pesos con 28 centavos, UP Comunales con 1 millón 844 mil 843 pesos con 37 centavos, UP Educación con 3 millones 477 mil 964 pesos con 92 centavos, UP Salud con 4 millones 320 mil 460 pesos con 42 centavos, UP Trabajo con 156 mil 258 pesos con 79 centavos, 955 mil 998 pesos con 25 centavos

PROYECTO DE ACUERDO

Encargar al Consejo de administración que en el 2do semestre del año de seguimiento a dificultades que se manifiestan en la ejecución del presupuesto, tales como;

- En los Ingresos el incumplimientos por secciones de algunos párrafos
- La inejecución de gastos de capital en las UP Poder Popular, Educación, Salud y Trabajo
- El sobregiro en la UP Comunales fundamentalmente por el concepto de mantto y reparaciones y los mantto vial interno sin respaldo en el presupuesto, así como en otros servicios contratados.
- El sobregiro en Cultura fundamentalmente en gasto de personal.
- La profundidad y calidad en las notas y memorias de los Estados financieros.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA A LAS 93 MEDIDAS PARA EL RESCATE DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA EN EL MUNICIPIO

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES A LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y ENFRENTAR EL DELITO, LAS ILEGALIDADES E INDISCIPLINAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO

A las comisiones permanentes en el desarrollo de su trabajo les corresponde, según el artículo 72, inciso a) de la Ley 132/2019 "Ley de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares", auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general.

En correspondencia con lo anterior la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales efectuó un control al cumplimiento de las directivas del Consejo de Ministros dirigidas a la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales en el municipio. Para ello se efectuaron diversas acciones, entre las que se encuentran: estudios de las directivas y otras bases legales, análisis de la información elaborada con el Consejo de la Administración sobre el tema, intercambios con delgados y presidentes de consejos populares. Lo anterior posibilitó formular las siguientes valoraciones:

Las nuevas directrices aprobadas en octubre de 2022 por el Consejo de Ministros no se implementaron correctamente en el Consejo de la Administración ya que no poseen un plan de acción detallado de cada una y cuáles son los organismos que inciden en ellas, por lo que urge que cada organismo implemente correctamente estas directrices por el elevado incremento en las acciones delictivas del territorio.

En las actas de las reuniones del Consejo de la Administración Municipal se pudo apreciar que el tema del delito se ha analizado de manera trimestral y de igual forma por los organismos de subordinación municipal, ellos realizan un chequeo al tema por la instrucción # 1 del gobernador por lo que no le permite conocer cuántas directrices están implementadas y cuántas cumplidas.

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la Comisión, emitimos las siguientes **consideraciones:**

1. Pobre divulgación en los organismos y entidades administrativas de las directrices emitidas por el Consejo de Ministros sobre el tema
2. Los acuerdos que se toman no están encaminados a solucionar un problema sino enunciados como tareas funcionales de manera general por lo que no son medibles.
3. Persisten insuficiencias en la implementación de las directivas en las entidades administrativas del territorio.

4. El tema de prevención al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales no es una herramienta de trabajo en las manos de los cuadros centros.
5. El tema del delito no se evalúa con profundidad en los órganos técnicos.
6. No se tiene en cuenta en los procesos de rendición de cuenta de las entidades al Consejo de la Administración Municipal los temas relacionados con el delito.
7. No se logra la funcionalidad del Grupo Observatorio.
8. Todavía se aprecia falta de efectividad en el trabajo preventivo para enfrentar el delito y las ilegalidades, aspecto que se pone de manifiesto en: se incrementa en comparación con igual etapa del año anterior el robo con fuerza, los hurtos y los delitos contra el ganado mayor.
9. Persiste la ejecución de construcciones ilegales y en lugares no autorizados, así como la ocupación de locales estatales.
10. Se manifiestan ilegalidades asociadas a los precios de productos y servicios excesivamente elevados, así como a la proliferación de revendedores.
11. En muchos casos se ejerce la actividad del trabajo por cuenta propia de forma ilegal.
12. Persisten vulnerabilidades que inciden en la ocurrencia de hechos delictivos, entre estas: la desprotección de la masa ganadera por parte de los tenedores particulares, la no entrega de la guardia obrera en las entidades, falta de control a la guardia por los cuadros y sus consejos de dirección.
13. Deficientes resultados en auditorías realizadas a: Comercio, con categoría de deficiente y Productora de Alimentos, cuya categoría fue de malo.
14. Insuficiente control por parte de los directivos para evitar hechos de corrupción administrativa.

Teniendo en cuenta lo anterior la comisión **considera** que ha faltado efectividad en la implementación de las directivas del Consejo de Ministros dirigidas a la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales en el municipio.

Por lo que se formula el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las medidas para prevenir y enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las problemáticas señaladas que guardan relación con las medidas para prevenir y enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en el municipio, con énfasis en:

1. Pobre divulgación en los organismos y entidades administrativas de las directrices emitidas por el consejo de ministro sobre el tema
2. Se aprecia falta de efectividad en el trabajo de prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales.
3. Los acuerdos que se adoptan en la evaluación del tema de prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales no están encaminados a solucionar los problemas sino enunciados como tareas funcionales de manera general por lo que no son medibles.
4. Insuficiente control por parte de los directivos para evitar hechos de corrupción administrativa.
5. Persisten insuficiencias en la implementación de las directivas del Consejo de Ministros dirigidas a la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales en las entidades administrativas del municipio.
6. El tema de la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales no se evalúa con profundidad en los órganos técnicos.
7. No se tiene en cuenta en las rendiciones de cuenta de las entidades al Consejo de la Administración Municipal los temas relacionados con la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.
8. No se logra la funcionalidad del Grupo Observatorio.
9. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con las medidas para prevenir y enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en el municipio.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE LA ECONOMÍA Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO PARA 2024